



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 OCT 2016

Expte. N° 18.150/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA DORADO, Jefe del Departamento de Seguridad de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el celador Isidro CHAVEZ comunica la destrucción del cajón de sonido del Anfiteatro D, y asimismo adjunta la Denuncia Policial efectuada ante la Policía Federal Argentina por la sustracción de un (1) Equipo de Audio Marca Lexsen A4 USB, Número de Inventario 317327.

QUE a fs. 9 la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO informa que el valor aproximado actual de la consola es de \$ 2.500,00, y del cajón de madera es de \$ 2.000,00, lo que totaliza la suma total de \$ 4.500,00.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen N° 741 analiza el tema y aconseja se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a cargo de la Directora de Sumarios, Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el Artículo 107, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467 RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el Artículo 127 de las Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados y a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1191-16